

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 114/2003****de 26 de septiembre de 2003****por la que se modifica el anexo VI (Seguridad social) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo VI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 46/2003, de 16 de mayo de 2003 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión nº 188, de 10 de diciembre de 2002, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (E 210 y E 211) ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 3.63 (Decisión nº 187) del anexo VI del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

- «3.64. **32003 D 0306:** Decisión nº 188, de 10 de diciembre de 2002, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (E 210 y E 211) (DO L 112 de 6.5.2003, p. 12)».

Artículo 2

Los textos de la Decisión nº 188 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 27 de septiembre de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 193 de 31.7.2003, p. 16.

⁽²⁾ DO L 112 de 6.5.2003, p. 12.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. S. H. PRINZ NIKOLAUS von LIECHTENSTEIN
